



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:36 horas del día 8 de febrero de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. José Miguel Modelo Flores, Letrado Municipal.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. Asiste a todos los puntos del orden del día, a excepción del punto noveno.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación. Actúan como apoyo a la Secretaría: Dña. María Teresa Martín de Córdoba, Dña. Teresa Fuentes Frías, Dña. M^a del Carmen López Pascual, Dña. M^a Isabel García Vázquez, Dña. Macarena Maldonado Marín, Dña. Dolores Velasco Ruiz y D. José Francisco Bueno González.

ORDEN DEL DÍA

I.- OTROS – SORTEO PÚBLICO PARA EL DESEMPATE DEL LOTE 3 EXPEDIENTE 32/21 – SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA “LEER ES DIVERTIDO”. DIVIDIDO EN TRES LOTES.

LOTE 3: CREATIVIDAD LITERARIA Y POESÍA.

Habiéndose producido como consecuencia de la valoración efectuada, un empate entre Dña. Isabel María Umbría Andrades, NIF: ***5288**, y Dña. Rocío Antón Cortés, NIF

Código Seguro De Verificación	FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	23/02/2022 15:03:00
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/02/2022 14:52:46
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/02/2022 10:44:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/02/2022 10:22:10
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	23/02/2022 09:16:09
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==		





***7452**, y no pudiéndose determinar la preferencia en su adjudicación aplicando los tres primeros criterios en el orden de preferencia establecidos en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, al ser trabajadoras autónomas y empresas unipersonales, en la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 27 de enero de 2022, se acordó, por unanimidad, se aplicase para el desempate el cuarto y último de los criterios contemplados en la referida cláusula: El sorteo, en acto público.

A continuación, se procede a la celebración del sorteo, compareciendo en la sala de reuniones de la Mesa de Contratación, Dña. Isabel María Umbría Andrades, NIF: ***5288**, y Dña. Rocío Antón Cortés, NIF ***7452**.

El Secretario de la Mesa de Contratación explica el procedimiento para el desempate: Se introducirán diez (10) bolas en un sobre, de la número 1 a la 10, ambas incluidas, correspondiendo las bolas impares a Dña. Isabel María Umbría Andrades, NIF: ***5288**, y las bolas pares a Dña. Rocío Antón Cortés, NIF ***7452**, al aparecer, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la primera como licitadora número tres y la segunda como licitadora número cuatro. La extracción de la bola le corresponderá a una de ellas.

A continuación, por Dña. Isabel María Umbría Andrades, NIF: ***5288**, se extrae al azar la bola con el número dos (2), par, resolviéndose el desempate, por tanto, a favor de Dña. Rocío Antón Cortés, NIF ***7452**.

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 32/21 – SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA “LEER ES DIVERTIDO”. DIVIDIDO EN TRES LOTES.

LOTE 3: CREATIVIDAD LITERARIA Y POESÍA.

En consecuencia, y en función de lo expuesto en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA “LEER ES DIVERTIDO”. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: CREATIVIDAD LITERARIA Y POESÍA. EXPTE. Nº 32/21**, a Dña. Rocío Antón Cortés, NIF ***7452**, en la cantidad de 12.000,00 €, exenta de IVA, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados a partir del día siguiente al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Educación, de fechas 22 de noviembre y 17 de diciembre de 2021, este último con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, y como consecuencia

Código Seguro De Verificación	FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	23/02/2022 15:03:00
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/02/2022 14:52:46
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/02/2022 10:44:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/02/2022 10:22:10
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	23/02/2022 09:16:09
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==		





del desempate producido.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

III.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 94/21 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AIRE.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por las entidades AIR8 TECH INTERNATIONAL, S.L., con NIF: B02668655 , PECNIAIR MALAGA S.L., con NIF: B29877412 y RADIKAL HEALTHCARE, S.L., con NIF: B67619221, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificadas como admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 14 de enero de 2022, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de la empresa licitadora, resultando admitida provisionalmente la entidad ENERGIO SPARADO, S.L., NIF: B86459492, al no haber presentado correctamente la documentación requerida, concediéndoseles un plazo de tres días naturales para su subsanación.

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 26 de enero de 2022, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad ENERGIO SPARADO, S.L., NIF: B86459492, finalizando el plazo concedido, el día 31 de enero de 2022, sin que la citada licitadora subsanase la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad ENERGIO SPARADO, S.L., NIF: B86459492, al entender que la citada licitadora han retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 113/21 – SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA LAS PLAYAS DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	23/02/2022 15:03:00
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/02/2022 14:52:46
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/02/2022 10:44:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/02/2022 10:22:10
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	23/02/2022 09:16:09
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==		





- ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA S.L., NIF: B92032598. Fecha de presentación: 24 de enero de 2022 a las 18:40:15.
- COOPERACION 2005 S.L., NIF: B04349270. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2022 a las 11:32:41.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA, NIF: Q2866001G. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2022 a las 12:37:16.
- EULEN, S.A., NIF: A28517308. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2022 a las 09:37:39.
- MARSAVE MALLORCA, S.L., NIF: B57256026. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2022 a las 10:03:40.
- MEDIOS ACUATICOS S.L.U., NIF: B41794116. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2022 a las 12:09:50.
- SOCORRISMO MÁLAGA S.L., NIF: B93257285 Fecha de presentación: 03 de febrero de 2022 a las 19:21:37.
- SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L., NIF: B72078827 Fecha de presentación: 03 de febrero de 2022 a las 15:31:35.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA S.L., NIF: B92032598.
- COOPERACION 2005 S.L., NIF: B04349270.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA, NIF: Q2866001G.
- EULEN, S.A., NIF: A28517308.
- MARSAVE MALLORCA, S.L., NIF: B57256026.
- MEDIOS ACUATICOS S.L.U., NIF: B41794116.
- SOCORRISMO MÁLAGA S.L., NIF: B93257285.
- SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L., NIF: B72078827.

**V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 113/21 – SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS
AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA LAS PLAYAS DE MÁLAGA.**

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación

Código Seguro De Verificación	FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	23/02/2022 15:03:00
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/02/2022 14:52:46
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/02/2022 10:44:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/02/2022 10:22:10
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	23/02/2022 09:16:09
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==		





evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ASISTENCIA SANITARIA MALAGUEÑA S.L., NIF: B92032598.
- COOPERACION 2005 S.L., NIF: B04349270.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA, NIF: Q2866001G.
- EULEN, S.A., NIF: A28517308.
- MARSAVE MALLORCA, S.L., NIF: B57256026.
- MEDIOS ACUATICOS S.L.U., NIF: B41794116.
- SOCORRISMO MÁLAGA S.L., NIF: B93257285.
- SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L., NIF: B72078827.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 94/21 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AIRE.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AIR8 TECH INTERNATIONAL, S.L., NIF: B02668655.
- ETRALUX, S.A., NIF: A46066791.
- PECNIAIR MALAGA, S.L., NIF: B29877412.
- PHS SERKONTEN, S.A.U., NIF: A48148647.
- RADIKAL HEALTHCARE, S.L., NIF: B67619221.
- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., NIF: A28767671.
- VENTILACION Y FILTRACION, S.L., NIF: B60865375.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 40/21 – SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES.

LOTE 1: ELABORACIÓN DE PROYECTOS ERAMUS+ Y CES ONLINE.

Al haberse producido, como consecuencia de la valoración efectuada, un empate

Código Seguro De Verificación	FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	23/02/2022 15:03:00
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/02/2022 14:52:46
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/02/2022 10:44:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/02/2022 10:22:10
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	23/02/2022 09:16:09
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==		





entre las empresas AJ INTERCAMBIA, NIF G92607381, Y A&R CONSULTING IEE, S.L., NIF B92982537, y no habiéndose podido desempatar aplicando el primer criterio establecido en la cláusula 24º del pliego de condiciones económico-administrativas, al contar ambas empresas con 0% de trabajadores con discapacidad en sus plantillas, la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 14 de enero de 2022 acordó, por unanimidad, se continuara con el procedimiento aplicando los otros criterios señalados en la mencionada cláusula:

Segundo criterio: Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Tercer criterio: Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Cuarto criterio: El sorteo, en acto público, en el caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar al desempate.

Mediante notificaciones de fecha 26 de enero de 2022, se comunicó a las citadas empresas que disponían de tres días hábiles para presentar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que más abajo se indica, al objeto de que la Mesa de Contratación a la vista de la misma, pudiese determinar la preferencia en la adjudicación del referido expediente. Dicha documentación debía reflejar los datos referidos al periodo de los últimos doce meses, anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (10 de agosto de 2021):

- Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante de la sociedad, antes de ser subida a la Plataforma de Contratación del Sector Público, manifestando el porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa.
- Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante de la sociedad, antes de ser subida a la Plataforma de Contratación del Sector Público, manifestando el porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa.

El plazo concedido finalizó el día 31 de enero de 2022.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación examinan la documentación aportada por las licitadoras empatadas comprobándose, en relación con el segundo criterio para el desempate, que la empresa AJ INTERCAMBIA, NIF G92607381, declara que *"no tiene 0% contratos TEMPORALES en los 12 meses anteriores al 10 de Agosto de 2021"*, y la empresa A&R CONSULTING IEE, S.L., NIF B92982537, declara que *"en los últimos 12 meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de la oferta (10 de agosto de 2021), contaba con un porcentaje de contratos temporales en la plantilla de 60%"*.

Código Seguro De Verificación	FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	23/02/2022 15:03:00
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/02/2022 14:52:46
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/02/2022 10:44:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/02/2022 10:22:10
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	23/02/2022 09:16:09
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==		





En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDAN, se solicite a la empresa AJ INTERCAMBIA, NIF G92607381, que aclare la expresión “no tiene 0% contratos TEMPORALES”, y PROPONEN:

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 1: ELABORACIÓN DE PROYECTOS ERAMUS+ Y CES ONLINE. EXPTE. Nº 40/21**, a la entidad AJ INTERCAMBIA, con NIF-G92607381, en la cantidad de 1.028,50 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de seis (6) meses, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Juventud, con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento de Empleo, de fecha 24 de noviembre de 2021, y como consecuencia del desempate producido.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada al resultado de la aclaración acordada y que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 46/21 – SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES.

LOTE Nº 2: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: MÁLAGA CENTRO (DISTRITO Nº1), EXCLUIDOS LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS, MÁLAGA ESTE (DISTRITO Nº2), CIUDAD JARDÍN (DISTRITO Nº3) Y PALMA- PALMILLA (DISTRITO Nº5). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº1, 2, 3 Y 5.

Al haberse producido como consecuencia de la valoración efectuada, un empate entre las empresas TALHER S.A., con NIF: A08602815 y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con NIF: A28760692, la Mesa de Contratación en la sesión celebrada, el día 14 de enero de 2022, acordó se aplicasen para el desempate los criterios señalados en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, referidos todos ellos al periodo de 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (28 de junio de 2021):

Primer criterio: Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla

Código Seguro De Verificación	FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	23/02/2022 15:03:00
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/02/2022 14:52:46
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/02/2022 10:44:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/02/2022 10:22:10
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	23/02/2022 09:16:09
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==		





de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.

Segundo criterio: Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Tercer criterio: Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Cuarto criterio: El sorteo, en acto público, en el caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar al desempate.

Mediante notificaciones de fecha 28 de enero de 2022, se comunicó a las citadas empresas que disponían de tres días hábiles para presentar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que más abajo se indica, al objeto de que la Mesa de Contratación a la vista de la misma, pudiese determinar la preferencia en la adjudicación del referido expediente. Dicha documentación debía reflejar los datos referidos al periodo de los últimos doce meses, anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (28 de junio de 2021):

- Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante de la sociedad, antes de ser subida a la Plataforma de Contratación del Sector Público, manifestando el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa y el número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.
- Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante de la sociedad, antes de ser subida a la Plataforma de Contratación del Sector Público, manifestando el porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa.
- Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante de la sociedad, antes de ser subida a la Plataforma de Contratación del Sector Público, manifestando el porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa.
- Informe: Plantilla media de trabajadores en situación de alta, durante el periodo 29 de junio de 2020 y 28 de junio de 2021, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

El plazo concedido finalizó el día 2 de febrero de 2022.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación examinan la documentación aportada por las licitadoras empatadas dentro del plazo concedido, comprobándose, en relación con el primer criterio para el desempate, que la empresa

Código Seguro De Verificación	FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	23/02/2022 15:03:00
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/02/2022 14:52:46
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/02/2022 10:44:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/02/2022 10:22:10
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	23/02/2022 09:16:09
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==		





TALHER S.A. con NIF: A08602815, declara que “el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa, referido al periodo de los últimos 12 meses anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (28 de junio de 2021), es del ocho con treinta y uno por ciento (8,31%).” y la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. con NIF: A28760692, declara que “ durante el periodo de los últimos 12 meses anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas (28 de junio de 2021), contó con 155,20 trabajadores discapacitados en plantilla, lo supone un 2,39% respecto al total de la plantilla compuesta por 6.502,42 trabajadores de media en plantilla.”

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, PROPONEN:

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE Nº 2: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: MÁLAGA CENTRO (DISTRITO Nº1), EXCLUIDOS LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS, MÁLAGA ESTE (DISTRITO Nº2), CIUDAD JARDÍN (DISTRITO Nº3) Y PALMA- PALMILLA (DISTRITO Nº5). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº1, 2, 3 Y 5. EXPTE. Nº 46/21**, a la entidad TALHER, S.A., con NIF: A08602815, en la cantidad de 9.060.928,56 €, 10% y 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 7,00%, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 11 de enero de 2022, y con el emitido con fecha 22 de noviembre de 2021 por los Ingenieros Técnicos Municipales, la Técnico Superior P.B., el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y como consecuencia del desempate producido.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos

IX.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 90/21 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	23/02/2022 15:03:00
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/02/2022 14:52:46
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/02/2022 10:44:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/02/2022 10:22:10
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	23/02/2022 09:16:09
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==		





La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 3 de febrero de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a los licitadores AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L., NIF B73630592, y GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., NIF B18957985, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Lucía Sánchez Ortega

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: José Miguel Modelo Flores

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	23/02/2022 15:03:00
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	23/02/2022 14:52:46
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	23/02/2022 10:44:11
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/02/2022 10:22:10
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	23/02/2022 09:16:09
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmQw5SnoREqd/3ENhKV8Ww==		

